



*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

Of. N° 537.-

Lima, 31 de Marzo de 1970.

Señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

Señor Rector:

Tengo el alto honor de dirigirme a Ud. y acusar recibo de su estimable oficio N° 19237, de 24 de marzo último, así como de los 5 ejemplares adjuntos del Boletín Informativo N° 29 en que se aprecia la amplia difusión que se han dignado prestar a los Certámenes programados por la Comisión Nacional, la que por mi intermedio agradece a Ud. tan valiosa colaboración.

En lo referente a la incorporación de un personal de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la Comisión Nacional, debe manifestarle lo siguiente:

1°.- La creación de la Comisión Nacional del Sesquicentenario y la designación de las Instituciones que la conforman se ha hecho por Decreto-Ley y cualquier ampliación o modificación es materia de otro Decreto-Ley.

2°.- El Supremo Gobierno ha tenido sumo cuidado en considerar la presencia de la Institución Universitaria, en la Comisión Nacional del Sesquicentenario, pero se ha abstenido de discriminar entre ellas, nominando así, al máximo organismo universitario "El Consejo Nacional de la Universidad Peruana".

3°.- Esta entidad como era su deber, con gran sentido de justicia, ha nominado como su personal al Sr. Dr. Alberto Tauro del Pino prestigioso catedrático de San Marcos y acucioso investigador de nuestra historia.

Todas estas consideraciones de ninguna manera significan tibieza en la valoración de los altos merecimientos de San Marcos, cuya historia institucional está hermanada a la de nuestra historia patria.

En la seguridad de que la Comisión Nacional, a través de la persona del Dr. Tauro del Pino tendrá en él, no solo al personal de la Institución Universitaria Nacional en general, sino muy en particular al representante de la ilustre Universidad Nacional Mayor de San Marcos, le expreso los sentimientos de mi mas alta consideración.

Dios guarde a Ud.,

Gral. de Div. Juan Bandoza Rodríguez.  
PRESIDENTE.